

Resolución Directoral Regional Guancanetica, 07 AGD, 2023

Visto: El Memorando Nº 2395-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2756476 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe Nº 440-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS** Nº 05364 – 2022-1, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **MIRIAM MERLY PECHO GUERREROS**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad María Auxiliadora**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Alto Marayniyocc**, **Quintil 1**, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Anchonga, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2022, al 30 de Abril del 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a doña MIRIAM MERLY PECHO GUERREROS, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Alto Marayniyocc, Quintil 1, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Anchonga, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2022, al 30 de Abril del 2023; conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

GOBIERNO, REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. March Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD. HVCA.
C. M.P. 21370





Abog Fernando S.
Mayhyla Flores

A JESORI MINI

MHAR/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS.